

Universidad Nacional de Salta **FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS** Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 29 de Mayo de 2008.

Expte. Nº 8.235/08.

RES. C.D. N° 218/08.

VISTO:

Estas actuaciones por las que el Dr. Fernando Soria, solicita Ayuda Económica a través del Fondo de Capacitación Docente de esta Facultad, para cubrir gastos de estadía en la Universidad Federal de Pernambuco - Brasil en el marco del Proyecto de Cooperación Científico - Tecnológico Argentino – Brasileño SECYT/CAPES Nº BR-06/08: Materiales Magnéticos para Inmovilización y Purificación de Proteínas;

CONSIDERANDO:

Que se cuenta con el dictamen de la Comisión de Hacienda, que corre agregado a fs. 8 de estos actuados, y que aconseja no hacer lugar a la solicitud, por no encuadrarse en el Art. 19, Inc. D de la Res. C. S. Nº 229/91, debido a que no implica una formación sistemática del Dr. Soria;

Oue el Consejo Directivo aprueba por mayoría el mencionado dictamen, en su sesión ordinaria del día 21 de Mayo del cte. año;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: No hacer lugar, a la solicitud interpuesta por el Dr. Fernando Soria por la cual solicita Ayuda Económica a través del Fondo de Capacitación Docente de esta Facultad, para cubrir gastos de estadía en la Universidad Federal de Pernambuco - Brasil en el marco del Proyecto de Cooperación Científico - Tecnológico Argentino - Brasileño SECYT/CAPES Nº BR-06/08: Materiales Magnéticos para Inmovilización y Purificación de Proteínas;

ARTICULO 2°: Hágase saber al Dr. Soria y al Departamento de Química. Cumplido, ARCHIVESE.

NMA

Dr. JORGE FERNANDO YAZLLE SECRETARIO ACADEMICO FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Ing. NORBERTO ALEJANDRO BONINI DECANO FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS